

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

**20534** *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria.*

Vacante una plaza en la Escala de Técnicos del Organismo Autónomo «Servicio de Extensión Agraria» del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1975, cumplidos los trámites preceptivos de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º.2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

## Bases de la convocatoria

### 1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas, dependencias y localidades donde están situadas.*

Se convoca una plaza de la Escala de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, la cual será cubierta de acuerdo con cuanto a continuación se dispone.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1975, en relación con la convocatoria de pruebas selectivas efectuada por Resolución de 21 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 160), la plaza de que es objeto la presente convocatoria se cubrirá en turno restringido.

La plaza convocada está situada en los Servicios Centrales del Organismo, Madrid.

1.1.1. *Características de las plazas.*

a) De orden reglamentario.

Los Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo Autónomo «Servicio de Extensión Agraria» y se rigen por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con sus normas de desarrollo y de especial aplicación.

b) De orden retributivo.

Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les pueda corresponder, conforme establece el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) Incompatibilidades.

Las personas que, en su caso, obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrán simultanear el desempeño de dichas plazas con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Local.

1.2. *Sistema selectivo.*

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Período de prácticas.

1.2.1. *Ejercicios de la fase de oposición.*

La fase de oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

**Primer ejercicio.**—Versará sobre las materias incluidas en el Grupo I del programa que se inserta como anejo a la presente convocatoria. El Tribunal propondrá tres cuestiones referentes a las mencionadas materias y el sentido en que deban desarrollarse. Cada opositor seleccionará una de ellas que desarrollará por escrito en el tiempo máximo de dos horas.

**Segundo ejercicio.**—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán el presente que consistirá en exponer verbalmente, durante el período de tiempo máximo de una hora, un tema de cada uno de los grupos I y II del programa antes mencionado.

Para la determinación de los temas a exponer se extraerán al azar dos temas de cada uno de los grupos indicados, dándose opción al opositor para seleccionar de entre ellos el que deba exponer de cada grupo. El Tribunal podrá formular preguntas

y solicitar aclaraciones a los opositores sobre cuestiones relacionadas con los temas que desarrolle.

**Tercer ejercicio.**—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán el tercer y último ejercicio que consistirá en exponer verbalmente, durante el período de tiempo máximo de treinta minutos un tema de cada uno de los grupos III y IV del programa antes mencionado.

• Para la determinación de los temas a exponer se extraerán al azar dos temas de cada uno de los indicados grupos, dándose opción al opositor para seleccionar de entre ellos el que deba exponer de cada grupo. El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones a los opositores sobre cuestiones relacionadas con los temas que desarrolle.

1.2.2. *Período de prácticas.*

El período de prácticas tendrá una duración no superior a sesenta días y se desarrollará en dependencias centrales de este Centro Directivo.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. *Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario:*

a) Tener la condición de funcionario de carrera del Servicio de Extensión Agraria.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras (División Filosofía y Ciencias de la Educación) o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del permiso de conducir clase B o superior que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.

d) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

## 3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo, por duplicado, en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas de ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos Autónomos, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973. Dichas solicitudes deberán presentarse por duplicado.

Los modelos normalizados de las mencionadas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital.

3.2. *Organo a quien se dirigen.*

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agraria, Director del Servicio de Extensión Agraria, acompañadas de dos fotografías tamaño carné.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de quinientas (500) pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el pago de los derechos.*

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado Registro General haciéndose constar, en su caso, en la solicitud, la fecha, número y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. *Defectos de las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección del Servicio de extensión Agraria aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes así como el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección del Servicio de Extensión Agraria, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

Para la calificación de las presentes pruebas selectivas, este Centro Directivo designará el Tribunal Calificador que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto por el ilustrísimo señor Director General de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, o persona en quien delegue como Presidente, y cuatro vocales, dos de los cuales dependerán de dicho Centro Directivo y que serán el Subdirector de Divulgación y Asuntos Tecnológicos y un funcionario de carrera de la escala de Técnicos; uno en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura que será designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y otro en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno. Actuará como Secretario uno de los Vocales pertenecientes a esta Dirección.

Suplentes: Se nombrarán, además, tantos vocales suplentes como titulares.

En caso de ausencia del Presidente, este podrá delegar sus funciones en el primero de los Vocales que se designe y así sucesivamente.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir la fase de oposición es el que se publica como anejo a esta convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los aspirantes.*

Para la identificación de los aspirantes se expedirá por el Tribunal el correspondiente documento, que podrá requerirse a los interesados en cualquier momento durante el proceso de selección.

6.4. *Orden de actuación de los aspirantes.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuya fecha y lugar de celebración se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado del sorteo será público, igualmente, en el «Boletín Oficial del Estado», simultáneamente con la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, a que se refiere la base 6.6 de la presente convocatoria.

6.5. *Llamamiento.*

Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días, al menos, de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

El anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, Bravo Murillo, 101, de esta capital, con veinticuatro horas, al menos de antelación. También se publicarán en este mismo lugar, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada ejercicio.

6.8. *Exclusión de aspirantes.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios de la fase de oposición.*

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

a) Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos. Para aprobar es preciso obtener una calificación de cinco puntos como mínimo.

b) Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas. Para aprobar es preciso obtener como mínimo el cincuenta por ciento de lo que podría ser calificación máxima.

c) Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos el conjunto del ejercicio. Para aprobar es preciso obtener una calificación de cinco puntos como mínimo.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

7.2. *Sistema de calificación del período de prácticas.*

La calificación del período de prácticas será de «apto» o «no apto» y corresponderá atribuirla al Tribunal una vez vistos los informes de los jefes de las dependencias donde se realicen las prácticas.

## 8. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

8.1. *Lista de aprobados.*

Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar que se indica en la base 6.7, la relación de aprobados, por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas.*

El Tribunal elevará a esta Dirección propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas del aspirante que habiendo aprobado los ejercicios de la fase de oposición, haya obtenido la mayor puntuación total en dicha fase.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 8.4. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Una vez formulada por el Tribunal la propuesta de aprobados en la fase de oposición, habiendo tenido en cuenta, en su caso, las adiciones señaladas en la base 8.3, y aprobada dicha propuesta por esta Dirección, el propio Centro Directivo procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas del aspirante propuesto.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Una vez publicada la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición, los interesados presentarán ante esta Dirección los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación de la hoja de servicios actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, que deberá ser solicitada a la Secretaría General del Organismo.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico o certificado de tener terminados los estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del permiso de conducir clase B o superior que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.
- Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, presentarán además de lo indicado en el párrafo anterior, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

#### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación indicada no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones y su nombramiento de funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, el Tribunal adicionará su propuesta incluyendo al aspirante o aspirantes que habiendo superado la fase de oposición, según el orden de calificación obtenida, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. PERIODO DE PRACTICAS

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario realizar el período de prácticas a que se refiere la base 1.2.2 y obtener la calificación de «apto». Los que no obtengan dicha calificación serán dados de baja como funcionarios en prácticas, a partir de la publicación de la lista definitiva a que se refiere la base 11.1, quedando eliminados de las presentes pruebas selectivas y sin ningún derecho preferente en posteriores convocatorias.

### 11. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

#### 11.1. Propuesta final.

Concluido el período de prácticas el Tribunal determinará y hará público el orden definitivo según la puntuación total, elevando a este Centro Directivo la propuesta final de nombramiento.

#### 11.2. Nombramiento definitivo.

Esta Dirección, una vez obtenida la aprobación ministerial correspondiente, procederá a extender los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

### 12. TOMA DE POSESION

#### 12.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación de nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

#### 12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

### 13. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Director general, Director del Organismo, Antonio Salvador Chico.

### PROGRAMA

#### GRUPO I

- La psicología y la capacitación y extensión agrarias.**—Necesidad de los conocimientos psicológicos en el proceso de capacitación de los agricultores.—Forma en que la psicología contribuye a la capacitación y extensión agraria.—Importancia de los puntos de vista psicológicos.—Acceso sistemático a los procesos educativos que plantea la capacitación y extensión agrarias.
- Psicología del aprendizaje aplicada a la capacitación y extensión agrarias.**—Análisis del proceso del aprendizaje.—El aprendizaje en la capacitación del agricultor.—Aprendizaje tradicional y aprendizaje dirigido.
- Problemas de acción en el aprendizaje.**—Sugerencias prácticas sobre el aprendizaje activo.—Métodos de enseñanza activa en la capacitación agraria.—Métodos dirigidos a la formación de jóvenes.—El método de proyectos.—Métodos dirigidos a la formación profesional o especialización de adultos.
- La motivación en la capacitación y extensión agrarias.**—Motivación de los cambios tecnológicos.—Factores psicológicos y psicosociales que dificultan los cambios tecnológicos.—Incentivos y motivación.—Incentivos económicos.—Incentivos psicosociales.—El prestigio.—El nivel de aspiraciones.—El efecto de los resultados de los cambios realizados en la realización de nuevos cambios.—El conocimiento de los resultados.—La demostración de resultados.—La motivación en los programas de capacitación agraria de los jóvenes.
- El problema de la transferencia en el aprendizaje aplicado a la capacitación agraria.**—Determinación del objeto de la transferencia.—Problemas relativos a los objetivos.—Contenido.—Método en los programas de capacitación agraria.—Las explicaciones sobre la transferencia que se basan en el análisis y semejanza de las tareas.—Estudio crítico y aplicación a los programas de capacitación agraria.
- Problemas de olvido y extinción del aprendizaje.**—Curva de retención.—Naturaleza del olvido.—Inhibición retroactiva y proactiva.—Olvido motivado.—Efectos del sobreaprendizaje en la retención.—Memoria rutinaria frente a memoria lógica.—Aplicación a la capacitación agraria.
- Economía en la adquisición de destrezas aplicadas a la capacitación agraria.**—Práctica masiva frente a práctica distribuida.—Aprendizaje por partes o por conjuntos.—Efecto del significado.—Conocimiento de los resultados.—Implicación en la capacitación profesional de los agricultores.
- La enseñanza programada y su aplicación en la capacitación agraria.**—Principios de la enseñanza programada.—Métodos de la enseñanza programada.—La enseñanza programada por el método lineal.—Enseñanza programada por el método ramificado.—Utilización de la enseñanza programada en la capacitación agraria.
- La Formación Profesional y la nueva Ley de Educación.**—La Formación Profesional: Ordenación general.—Peculiaridades de la Formación Profesional rama agraria.—La Formación Profesional de Primer Grado.—La Formación Profesional de Segundo Grado por el sistema de enseñanzas especializadas.—Correspondencia y acceso entre los distintos grados y niveles del sistema educativo.
- Concepto de programación en la capacitación agraria.**—Peculiaridades.—Programación por objetivos.—Diferencias entre la rama agraria con otras ramas de Formación Profesional.—Adecuación de los programas al proceso de producción.
- Desarrollo de programas de capacitación agraria.**—Distintos niveles de programación.—Las variables del programa en la capacitación agraria.—Variabilidad de las personas a que van dirigidos los programas.—Los objetivos.—Descripción de los trabajos.—Análisis de las tareas.—Adecuación de los medios a los fines.
- Las diferencias individuales en la formación de los agricultores.**—Aspectos a considerar.—Antecedentes familiares.—Motivos culturales.—La edad como factor diferencial.—Diferencias en la capacitación profesional agraria de los adolescentes y los agricultores adultos.—Aspectos de la capacitación de la mujer joven y adulta.

13. *Objetivos generales de la capacitación agraria.*—Adecuación de los objetivos al proceso de producción.—Peculiaridades a considerar en la formulación de los objetivos de la capacitación agraria.—Diversidad de la agricultura en las distintas comarcas y regiones.—Heterogeneidad de la profesión del agricultor.—Duración de los ciclos de producción.—Implicación familiar en la empresa.—Discriminación de la población.

14. *La evaluación en la capacitación agraria (I).*—Etapas de un proceso sistemático.—Confusión entre medir y evaluar.—Utilidad de la evaluación.—Objetivos de la capacitación agraria y la evaluación de los resultados del aprendizaje.—De los fines generales a los objetivos concretos.

15. *La evaluación en la capacitación agraria (II).*—Criterios generales.—Peculiaridades.—Pruebas de evaluación.—Tipos de pruebas.—La observación y el análisis de los trabajos en la evaluación de la capacitación agraria.—Técnicas de observación.—Listas de control o comprobación.—Escala de calificación.—Análisis del trabajo.—Escala para evaluar productos.

16. *La orientación escolar en la capacitación agraria.*—Aspectos de la orientación.—El problema de la orientación.—Naturaleza de la orientación.—Principios básicos de la orientación.—Presupuestos y desarrollo de la orientación.—Necesidad de orientación.—Fases de la orientación.

17. *La orientación profesional del joven agricultor.*—El orientador y la familia.—El empleo familiar por cuenta ajena o extra-agrario.—Reconversión.—El crédito supervisado como elemento de orientación.

18. *Problemas de adaptación de la personalidad en los centros de Capacitación Agraria.*—Significado de la naturaleza de la higiene mental.—Importancia de la higiene mental.—Influencia de las necesidades psicológicas básicas.—Compensación de los alumnos.—Proceso de adaptación.—Aplicaciones en los centros de Capacitación Agraria.

19. *El centro de capacitación agraria como entidad organizada.*—Actitudes personales y rendimiento en los estudios.—Cooperación.—Competición y resolución de conflictos.—El clima escolar en los centros de Capacitación Agraria.—La familia y el Centro de Capacitación Agraria.

20. *Técnicas de grupo aplicables a la Capacitación Agraria.*—Dinámica de grupos.—Crítica a la dinámica de grupos.—Introducción de las técnicas de grupo en el campo de la capacitación agraria.—Cómo elegir la técnica adecuada.—Normas generales.—Técnicas de grupo aplicables a la capacitación y extensión agrarias.

21. *Técnicas sociométricas.*—Estructura oficial y espontánea de los grupos.—Sociograma.—Posibilidad de utilización en capacitación agraria.—Análisis e interpretación del sociograma.—Utilidad y límites del mismo.

22. *La seguridad en el trabajo agrícola.*—La seguridad como objetivo.—Prevención de accidentes.—Dispositivos psicológicos de seguridad.—Hábitos de seguridad.—Motivación de la seguridad.—El aprendizaje de la seguridad en el marco del programa de Formación Profesional Agraria.

23. *Psicología social del agricultor.*—Conciencia social de la profesión.—La familia y la profesión de agricultor.—La comunidad y control social.—Cooperación.

24. *El cambio de actitudes y la capacitación y extensión agrarias.*—Características de una actitud y su variabilidad.—El problema de los hábitos, rutina y cambio en el agricultor.—Personalidad y actitud.—Las actitudes y la pertenencia a grupos.—Factores situacionales: fuentes de información, formas, medios y contenidos de la información.—La cultura rural y el cambio.

## GRUPO II

1. *La psicología.*—Relaciones que mantiene con otras ciencias.—Métodos de la ciencia psicológica.—Métodos de laboratorio experimental.—La observación natural.—Historias de casos.—La entrevista.—El método de los «tests».

2. *Naturaleza del desarrollo.*—Principios del desarrollo.—El desarrollo como proceso de diferenciación y de integración.—Infancia y niñez.—Maduración del individuo humano.—Socialización en la primera infancia.—Curso de desarrollo social.—Maduración y educación.

3. *Adolescencia.*—Caracterización de la etapa.—Las hormonas y la pubertad.—Los cambios morfológicos en la pubertad.—Teorías de la adolescencia.—Teoría psicoanalítica.—Teoría genética.—Teoría del aprendizaje.

4. *La evolución social del adolescente.*—La expresión gregaria.—Evasión, La panda.—Amistad y camaradería.—Relieve y autoafirmación.—Emancipación.—Evolución intelectual.—Mentalidad combinatoria.—Pensamiento simbólico.—Discrepancia.—Autonomía.

5. *Intereses del adolescente.*—El estudio de intereses y características de los intereses.—Los intereses vocacionales.—Factores de la elección vocacional.—La evolución de los intereses.—La madurez vocacional.—La personalidad evolucionada.—Rasgos.

6. *La inadaptación.*—Áreas principales de desajuste.—Inadaptación escolar.—Problemas escolares.—Fracasos escolares.—Desajuste de la personalidad.—Comportamiento neuró-

tico.—Transtornos psicómaticos.—Reacciones psicóticas.—Delincuencia y frustración del comportamiento.

7. *Motivación.*—Disposiciones motivacionales.—Motivos surgidos.—Motivos de supervivencia.—Tendencias.—Motivos sociales.—Tendencias y disposiciones.—Tendencia materna.—Sexo.—Dependencia y filiación.—Dominación y sumisión.—Motivos egointegradores.—Motivos formados alrededor del yo.—Motivo de realización.—Metas, propósitos y planes.

8. *Teorías del aprendizaje.*—Naturaleza de las teorías del aprendizaje.—Discrepancia entre las teorías del aprendizaje.—Psicología del aprendizaje y práctica educacional.—Diferencias entre el laboratorio y el aula.—El aprendizaje en la vida real.

9. *Principios de Pavlov.*—Condicionamiento.—Extinción.—Recuperación espontánea.—Generalización.—Discriminación.—Aspectos prácticos de los descubrimientos de Pavlov.

10. *El conexionismo de Thorndike.*—Las leyes del aprendizaje de Thorndike.—El conexionismo después de 1930.—Evaluación de la posición de Thorndike.—Aplicaciones prácticas de las ideas de Thorndike.

11. *El condicionamiento operante de Skinner.*—La conducta respondiente y operante.—Reforzamiento de una operante.—Refuerzo secundario.—El papel del castigo.—Importancia de la respuesta.—Aplicaciones de los puntos de vista de Skinner.

12. *Aprendizaje del signo de Tolman.*—El aprendizaje latente.—Aplicación práctica de los principios de Tolman.—Importancia de los significados.—Conocimiento y actuación.

13. *Teoría clásica de Gestalt.*—Leyes de organización.—Experimentos ilustrativos de la teoría.—La teoría del campo de Lewin.—Aplicaciones al aprendizaje.—La memoria de las tareas acabadas e inacabadas.

14. *Estudio de la personalidad.*—Conformación de la estructura de la personalidad.—Experiencias comunes en la cultura.—Experiencias únicas.—Formación de la identidad.—Características de la personalidad sujetas a estimación.—Métodos de estimación de la personalidad.

15. *El psicoanálisis.*—Organización de la personalidad.—El ello.—El yo.—El superyo.—Dinámica de la personalidad.—La energía psíquica.—El instinto.—Distribución de la energía psíquica.—Conciencia e inconsciencia.

16. *El desarrollo de la personalidad según la teoría psicoanalítica.*—Identificación.—Desplazamiento y sublimación.—Mecanismos de defensa del yo.—Transformaciones de los instintos.—El desarrollo del instinto sexual.—La personalidad estabilizada.

17. *Finalidad de los «tests» psicológicos.*—Decisiones en las que desempeñan un papel los «tests».—Selección, clasificación, valoración de los procedimientos y verificación de hipótesis científicas.—Clasificación de los «tests».

18. *Empleo de los «tests» psicológicos.*—Código de ética profesional de los «tests» psicológicos.—Principales razones para controlar su empleo.—Motivación y ansiedad causados por el «tests» y «raport».—Fingimiento y fraude.—Problemas de aplicación de «tests».

19. *Medidas de las aptitudes generales.*—Características de la escala de Stanford-Binet.—Suposiciones acerca de la inteligencia.—Descripción de la escala Stanford-Binet de 1960.—Sistema de puntuación.—El coeficiente intelectual.—Distribución del coeficiente intelectual.—Valoración general de la Stanford-Binet.

20. *La escala de Wechsler.*—Materiales y procedimientos.—Significación de los coeficientes intelectuales de Wechsler.—Las puntuaciones verbales y ejecutivas.—Interpretación de los «sub-tests».—Escala de inteligencia de Wechsler para adultos.—Escala de inteligencia de Wechsler para niños.

21. *«Test» colectivos de habilidad general.*—«Test» de matrices progresivas.—Problemas de valoración y de validez.—Comparabilidad de las puntuaciones.—Capacidad para predecir el rendimiento vocacional.

22. *«Tests» de habilidades mentales primarias de Thurston.*—Descripción de los factores.—El estado actual del concepto de habilidad general.—La determinación de los factores.—Estado actual del análisis factorial.

23. *El diagnóstico de las habilidades específicas en la orientación.*—Los «tests» de aptitudes diferenciales.—Aptitud especial.—Comprensión mecánica.—Habilidades psicomotoras.

24. *Medidas de la personalidad.*—Problemas generales en la medida de la personalidad.—Autoinforme.—Distorsión del autoinforme.—Cómo se impide la distorsión del autoinforme.—Inventarios de personalidad.—«Tests» de personalidad.

25. *Juicios y observaciones sistemáticas.*—Calificaciones e informes sociométricos.—Calificación de los supervisores.—Calificación por los compañeros de trabajo.—Observación de muestras de conducta.—Registros sistemáticos.—Registros anecdóticos.

26. *Psicología social.*—Relaciones interpersonales.—Las actitudes.—Componentes de las actitudes.—Consistencia.—Constelación de actitudes.—Consonancia.—Medida de las actitudes.—Métodos y problemas en la medida de las actitudes.

27. *Formación de las actitudes.*—Carácter funcional de los prejuicios.—Valores del grupo y desarrollo de actitudes.—Influencia del grupo en la formación de actitudes.—Personalidad y actitudes.—El cambio de actitudes.

## GRUPO III

1. *Principios básicos de extensión y capacitación agrarias.*—Situación comparativa del sector agrario en cuanto a oportunidades de formación e información.—La capacitación agraria y el desarrollo rural.—Concepto de extensión agraria.—Características y orígenes de los servicios de extensión agraria.—Características específicas del Servicio de Extensión Agraria en España.

2. *El estudio de situación.*—Alcance del estudio de situación en el trabajo de extensión.—A) Estudio del marco global de la comarca: El medio físico, recursos agrarios y extraagrarios, la población, etc. B) Estudio de las comunidades: Características económicas, sociales y culturales: Equipamiento social y necesidades básicas de las comunidades rurales. C) Estudio de las unidades base del trabajo de extensión: Las familias rurales. Clasificación de las familias por sus características socio-económicas.—Recursos familiares, ingresos y necesidades D) Estudio específico del sector juvenil.—La juventud y el desarrollo rural.—Los jóvenes y la sucesión de las explotaciones agrarias.

3. *La programación.*—Enumeración y clasificación de los problemas generales de la comarca.—Problemática de las familias rurales según los distintos sectores sociales.—Determinación de la importancia relativa de los problemas.—Clasificación de los problemas.—Estudio de soluciones y determinación de objetivos.—Los programas de trabajo.—Proyectos a largo plazo.—Plan anual.—Evaluación.

4. *Evolución del trabajo de extensión en la mejora de las explotaciones.*—Los cambios en las técnicas de producción.—La orientación de las explotaciones agrarias consideradas como empresa.—La clasificación de las explotaciones: Criterios a tener en cuenta.—Posibilidades generales en las explotaciones viables, a tiempo parcial e insuficientes.—Los S.E.G.E.—Objetivos, posibilidades y resultados.

5. *La evolución del papel de la mujer en el medio rural.*—El trabajo femenino en la agricultura.—El trabajo de la mujer según tipos de explotación.—La mujer y la explotación familiar.—La mujer y la agricultura a tiempo parcial.—El asalariado agrícola femenino.—Trabajo femenino extraagrario en el medio rural.—El bienestar familiar.—La mujer y la comunidad rural.—Promoción de la mujer rural.

6. *Extensión Agraria y el desarrollo de comunidades.*—Concepto del desarrollo comunitario.—El desarrollo de las comunidades rurales.—Objetivos y planteamientos básicos.—Metodología del trabajo de Extensión Agraria en este campo.—Resultados y experiencias significativos en el medio rural español.

7. *Formación Profesional Agraria (I).*—Características diferenciales con la de otros sectores.—La Formación Profesional Agraria antes y después de la Ley General de Educación.—El aprendizaje agrario.—Las tareas.—Capacitación agraria de primero y segundo grados.—Cursos.—Centros.—Actividades extraescolares.

8. *Formación Profesional Agraria (II).*—Formación permanente de la población activa agraria.—Especialización profesional de agricultores adultos.—Cursos breves.—Tipos de cursos.—Preparación, divulgación y desarrollo de los cursos breves.—Evaluación de los cursos.—Asistencia posterior a los cursillistas.

9. *La población en España.*—Evolución de la población absoluta.—Densidad de población: Diferencias regionales.—Movimiento y estructura de la población española.—Distribución ocupacional de la población española y su evolución.—La movilidad especial de la población española: El crecimiento de la población urbana.—Las principales corrientes migratorias.—La emigración rural.—La emigración exterior.

10. *La población rural española.*—Distribución espacial y formas de asentamientos: Características regionales.—La población agraria: Evolución y estructura actual.—La población activa agraria: Características y evolución.—Problemas derivados del envejecimiento de la población activa agraria.—Algunas características del trabajo agrario: El trabajo familiar.

11. *Las comunidades rurales españolas.*—Principales características: Demográficas, económicas y sociológicas.—Diferencias regionales más acusadas.—El equipamiento de las comunidades rurales.—La vida social en las mismas.—Las diferencias: Campo-ciudad.—El cambio en las comunidades y el desarrollo rural.—La interdependencia creciente de las comunidades rurales respecto al mundo exterior.

12. *La familia rural.*—Características generales de la familia rural española: Diferencias regionales.—Estructura de la familia campesina.—La explotación familiar, el hogar y las relaciones familiares.—Distribución de funciones entre los miembros de la familia y organización familiar.—Cambios en la familia campesina tradicional.—La familia y la transmisión de conocimientos.—La familia extensa.—La interdependencia familia rural-comunidad y el proceso de cambio.

13. *Desarrollo rural y cambio.*—La noción de cambio.—El cambio social y el cambio tecnológico en la sociedad rural.—La atracción del cambio y la tradición en el medio rural.—Principales barreras al cambio en las comunidades rurales: Sociales, económicas, culturales, etc.—La incidencia de los factores externos y factores internos.—La planificación del cambio y la participación de la población rural.

14. *La cultura y el cambio.*—La cultura y su alcance.—El proceso cultural.—La integración cultural y el cambio.—La cultura y su sistema de valores.—La cultura rural y el cambio.—Los factores culturales externos y su incidencia en las comunidades rurales.

15. *Los procesos educativos.*—Concepción tradicional de la educación.—Corrientes modernas de educación.—Diferentes criterios sobre el «aprender».—Los contenidos de la enseñanza.—El cambio y la metodología.—El eje de la actividad escolar.—El conocimiento de los fines.—El aprendizaje en grupo.—Cambio en los resultados a obtener por el sistema educativo.

16. *La investigación social.*—Los factores de motivación en la investigación social.—El campo de la investigación social.—La investigación social básica e investigación aplicada.—La investigación en las ciencias sociales.—Etapas generales de la investigación social.

17. *Técnicas de investigación social (I).*—La observación científica sobre el terreno.—Modalidades de la observación.—La observación con participación.—Ventajas y limitaciones de la observación.—Los técnicos de observación y el trabajo de campo.—La entrevista: Modalidades de la entrevista en la investigación social.—Principios directivos de la entrevista.—Ventajas y limitaciones de la entrevista.—La entrevista de grupo: Características y utilización.

18. *El cuestionario (II).*—Objeto de su utilización.—Principales tipos de cuestionarios.—Preparación, redacción y presentación del cuestionario.—Problemas de comunicación respecto a la utilización del cuestionario.—Ventajas y limitaciones del cuestionario.—Organización de los datos del cuestionario.—La codificación y tabulación.

19. *La comunicación.*—Diversos significados de la comunicación.—Comunicación humana.—Diversas formas de estudiar y considerar la comunicación social.—El efecto de la comunicación.—El propósito consciente de la comunicación.—La comunicación interactiva: La empatía.

20. *La comunicación y los pequeños grupos humanos.*—Distintos tipos de grupos humanos.—Grupos primarios o informales y grupos secundarios.—El individuo y el grupo.—La comunicación en el grupo reducido.—Los procesos de comunicación intergrupos.—El grupo y la sociedad.

21. *Dinámica de grupos.*—La estructura del grupo.—Las posiciones en el seno del grupo.—Las funciones en el grupo.—Los objetivos del grupo.—Ascendente y liderazgo.—Principios generales de la acción del grupo.

22. *Los grupos de trabajo.*—Proceso de creación del grupo.—El reparto de tareas.—El ambiente grupal.—Las normas del grupo.—La determinación de objetivos.—La comprensión del proceso por los miembros del grupo.—La evaluación continua.—La animación de grupo y el reparto de tareas grupales.

23. *Las reuniones de grupo.*—La utilización del grupo en los procesos de enseñanza.—El pequeño grupo de discusión.—El panel.—El «Phillips 66».—Los seminarios.—La conferencia.

24. *Métodos de acción.*—Métodos para masas, para grupos y para individuos.—Su elección según las etapas en el proceso de aprendizaje.—Sinergismo.

25. *Técnicas de comunicación escrita.*—Las publicaciones: fines o condiciones indispensables.—Diversos tipos de publicaciones y sus aplicaciones.—Cartas y avisos circulares: efectividad y sus condicionantes.—Técnicas de redacción.—La composición tipográfica.

26. *Técnicas de comunicación oral.*—La radio y televisión como medios de comunicación social.—Sus coincidencias y peculiaridades.—Las noticias y los comentarios.—Los guiones.—La dicción y la locución.

27. *Medidas audiovisuales y ayudas visuales.*—Importancia actual en los procesos de educación y comunicación.—La proyección fija: transparencia, retroproyector y episcopio.—El cine: las películas, el proyector y la pantalla.—La fotografía y cámara fotográfica.—El magnetógrafo.—Otras ayudas visuales: franelógrafo, pizarra, maquetas.—Las exposiciones: fines, planificación y montaje.

28. *Las reuniones para masas.*—Sus fines.—La charla.—El guión.—La realización.—Otras reuniones para masas.

29. *Demostración de métodos.*—Definición y objetivos.—Fases.—Desarrollo: pasos y puntos clave.—Ventajas e inconvenientes.—Ejemplos.

30. *Demostración de resultados.*—Pruebas, ensayos y demostración de resultados.—Objetivos.—Requisitos indispensables.—Clasificación.—Pasos para una demostración de resultados.—Ventajas e inconvenientes.—Ejemplos.

31. *Consultas y visitas.*—Consultas.—Sus clases.—Posibilidades, procedimientos: ventajas e inconvenientes de cada caso.—Llamadas telefónicas.—Visitas a fincas u hogares.—Propósitos.—Fases, ventajas y limitaciones.

## GRUPO IV

1. *El estado de derecho.*—Idea de función, organización y poder.—Funciones normativas, jurisdiccionales y ejecutivas.—Los poderes legislativo y judicial: organización y funciones.—La Administración, las funciones y los poderes.—Administración y Gobierno.

2. *Leyes Fundamentales del Reino.*—Las Leyes Fundamentales: su valor jurídico formal y eficacia normativa.—Resumen

de su contenido y especial referencia a la Ley Orgánica.—El control de la constitucionalidad de las leyes.—El recurso de contencioso.

3. *Fuentes del derecho administrativo*.—Su jerarquía. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.—El Reglamento: concepto y clases.—Decreto.—Orden Ministerial.—Instrucciones y Circulares.—Otras fuentes.

4. *La Administración Central*.—Concepto y naturaleza.—Organos superiores de la Administración Central.—Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—Departamentos Ministeriales.—Organos locales de la Administración Central.

5. *La Administración Local*.—Concepto y naturaleza.—La provincia.—Autoridades y Organismos provinciales.—Competencia y atribuciones.—El Municipio.—Autoridades Municipales.—Competencias y atribuciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales Menores.

6. *La Administración Institucional*.—Concepto y naturaleza.—Clasificación de las Entidades Estatales Autónomas.—Creación y Extinción.—Principios generales sobre la organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Organismos Autónomos.

7. *La Administración Consultiva y Financiera*.—Panorama de la Administración consultiva española.—Especial referencia al Consejo de Estado y Consejo de Economía Nacional.—La Administración financiera.—El control de la actividad fiscal administrativa.

8. *La Organización Sindical*.—Los Sindicatos nacionales.—La representación sindical.—La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos.—Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.

9. *Procedimiento administrativo*.—Idea del procedimiento administrativo.—El procedimiento general: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.—Los recursos administrativos. Breve idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

10. *La Administración agraria española*.—Administración Central: El Ministerio de Agricultura.—Evolución histórica, organización y fines.—Organos periféricos.—Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

11. *La Administración agraria española*.—Administración Institucional: Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura.—Su estructuración, fines y competencias.

12. *El Servicio de Extensión Agraria*.—Organización y funciones.—Dependencias Centrales.—Centros Regionales.—Agen-

cias Provinciales.—Agencias Comarcales. Escuelas y Centros de Capacitación Agraria.

13. *Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos*.—Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Funcionarios de carrera: adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Provisión de puestos de trabajo.—Situaciones administrativas.

14. *Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos*.—Derechos y deberes de los funcionarios de carrera. Régimen económico.—Incompatibilidades.—Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

15. *Organizaciones internacionales*.—La CEE y la EFTA: orígenes, evolución y principios.—La cooperación económica: La OCDE.

16. *La internacionalización de los problemas agrarios*.—Formas de cooperación internacional.—La FAO.—Otras organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

20535

ORDEN de 18 de agosto de 1977 por la que se publica relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos, no incluidos y excluidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca), publicada por Orden ministerial número 17095/1977, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio, y «Boletín Oficial de Aviación» número 91, de 30 de julio), se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición. Asimismo se publica la relación de los miembros designados para formar los Tribunales calificadores y fechas de actuaciones.

Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad al ser nombrados por el Secretario del Tribunal al comienzo de la realización de las pruebas,

### Relación de aspirantes admitidos

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 1. Abad Plaza, don Luis Ignacio.               | 35. Benejam Arnal, don Luis Miguel.              | 74. Escalera Alonso, don José María.             |
| 2. Abellán Marichalar, don José Antonio.       | 36. Bernal Valverde, don Francisco.              | 75. Espín Astudillo, don Marcos Manuel.          |
| 3. Agius Pernias, don Carlos.                  | 37. Bigeriego González de Castejón, don Alfonso. | 76. Fernández Gutiérrez, don Francisco Javier.   |
| 4. Aguilar Adán, don Jesús.                    | 38. Blanco Armas, don Luis Fernando.             | 77. Ferrer Vives, don Jaime.                     |
| 5. Aguilar-Amat Crespo, don Fernando María de. | 39. Botella Lorenzo, don Joaquín.                | 78. Figueiras Fernández - Ojanguren, don Manuel. |
| 6. Albarrán López, don Carlos.                 | 40. Buendía Castillo, don Manuel.                | 79. Fraguas Gutiérrez, don Fernando.             |
| 7. Alcaraz Sánchez, don Juan.                  | 41. Bueno Rubio, don José Honorio.               | 80. Francés López, don Ramón Vicente.            |
| 8. Alfamega Ramírez, don Juan Carlos.          | 42. Buesa Gallano, don Fernando.                 | 81. Franco Oliver, don Antonio.                  |
| 9. Alfaro Marco, don Antonio.                  | 43. Cadenas de Llano Iraola, don Eduardo.        | 82. Fuentes de San Segundo, don Oscar José.      |
| 10. Alonso Alonso, don Angel Pedro.            | 44. Calatrava Mijangos, don José María.          | 83. Gadea Valesc, don José Ramón.                |
| 11. Alonso Pardo, don Ramón Félix.             | 45. Calderón Castro, don Francisco Javier.       | 84. Galiana Sabater, don Amando.                 |
| 12. Alvarez de Sotomayor Guardia, don Carlos.  | 46. Campoy Sanz-Orrio, don Fernando.             | 85. Gálvez de Saracibar, don José Ignacio.       |
| 13. Alvarez González, don José Manuel.         | 47. Cano Maier, don Guillermo Luis.              | 86. Gamón Serrano, don José María.               |
| 14. Alvarez González, don Juan Antonio.        | 48. Cárdenas González, don Francisco Javier de.  | 87. Garcerán Infante, don Salvador Luis.         |
| 15. Alvarez-Cascos Paredes, don Ernesto.       | 49. Carrasco Antolinez, doña María Concepción.   | 88. García Abad, don Francisco Javier.           |
| 16. Alvarez Quetglas, don Antonio Manuel.      | 50. Carretero del Moral, don Luis José.          | 89. García Caballero, don Jesús.                 |
| 17. Arango Lasaosa, don Alfonso.               | 51. Casanova García, don Diego.                  | 90. García Coracho, don Manuel.                  |
| 18. Arango Lasaosa, don Santiago.              | 52. Casares Suárez, don Jesús Gerardo.           | 91. García Escudero, don Angel.                  |
| 19. Arcega Vacas, don Rubén.                   | 53. Cebrián del Toro, don Angel.                 | 92. García Fernández, don Francisco Javier.      |
| 20. Asensi García de Cáceres, don Andrés.      | 54. Centeno Díaz, don Leandro Javier.            | 93. García García, don Eduardo.                  |
| 21. Asensio Pérez, don Gonzalo.                | 55. Collado Vilella, don José Ignacio.           | 94. García García, don José María.               |
| 22. Ayuso Olmos, don Miguel Angel.             | 56. Concellón Durán, don César.                  | 95. García García-Redondo, don Marcos Manuel.    |
| 23. Ballesta Lumbreras, don José María.        | 57. Conejero Rey, don Julián.                    | 96. García Hernández, don José Antonio.          |
| 24. Ballester Soler, don Fernando.             | 58. Crespo Cubas, don Carlos María.              | 97. García Mayor, don Carlos.                    |
| 25. Barbado Sastre, don Liduvino.              | 59. Cubelles Calvo, don Pedro Pablo.             | 98. García Rubio, don Pedro Angel.               |
| 26. Barbón López, don Raúl Angel.              | 60. Cubes Segura, don José Manuel.               | 99. García de Prado Sanchez, don Rafael Juan.    |
| 27. Barceló Sitar, don Sebastián.              | 61. Cuadrado Márquez, don Carlos.                | 100. García Sandoval, don José María.            |
| 28. Barquin Clapes, don Juan Ramón.            | 62. Cuadrado Márquez, don Jesús.                 | 101. García Sanz, don José Antonio.              |
| 29. Barrachina Claramunt, don Javier.          | 63. Culla Hernández, don Andrés.                 | 102. Garzón Pérez, don Alfredo.                  |
| 30. Barrio Rodríguez, don Juan Ramón.          | 64. Cuyás Gómez, don Enrique.                    | 103. Gil Jiménez, don Carlos Francisco.          |
| 31. Barros Ruiz, don José Luis.                | 65. Chacón Arias, don José.                      | 104. Gil Jiménez, don Eduardo.                   |
| 32. Barrutia del Junco, don Manuel Ignacio.    | 66. Chozas Ortiz, don José Luis.                 | 105. Goicoechea Roso, don Javier.                |
| 33. Bassas Parcerisas, don Alberto.            | 67. De las Penas Sancho, don Juan.               | 106. Gómez Colmenares, don Gregorio.             |
| 34. Becerra Bello, don José Angel.             | 68. Díaz Martínez, don Adolfo.                   | 107. González Castellanos, don Jaime.            |
|  | 69. Díaz Marroquín, don Carlos.                  | 108. González de Castejón Castro, don Pablo.     |
|  | 70. Díaz del Pozo, don Justo Luis.               |  |
|  | 71. Domínguez Castillo, don Juan Antonio.        |  |
|  | 72. Duque del Amo, don Eduardo.                  |  |
|  | 73. Durán Montero, don Mario.                    |  |